

Gobierno del Estado de Yucatán

Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas

Auditoría De Cumplimiento: 2020-A-31000-19-1464-2021

1464-DS-GF

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	871,418.5
Muestra Auditada	871,418.5
Representatividad de la Muestra	100.0%

Respecto de los 47,519,313.8 miles de pesos asignados en el ejercicio fiscal 2020 a través de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas, se verificó la aplicación de los recursos transferidos al estado de Yucatán, que ascendieron a 871,418.5 miles de pesos. De éstos, se seleccionó para su revisión el 100% de los recursos asignados a dicho ente.

Resultados

Evaluación de control interno

1. Se realizó la evaluación del sistema de control interno instrumentado por la SAF ejecutor de los recursos del FAFEF durante el ejercicio fiscal 2020 en Gobierno del estado de Yucatán con base en el Marco Integrado de Control Interno emitido por la Auditoría Superior de la Federación; se aplicó un cuestionario de control interno y se analizaron las evidencias que acreditan la existencia de los diversos elementos del sistema de control interno y las respuestas a dicho cuestionario, se determinó que existen fortalezas y debilidades en su diseño e implementación, entre las que destacan las siguientes:

FORTALEZAS Y DEBILIDADES DE CONTROL INTERNO DEL
GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN

Elemento de control interno	Fortalezas	Debilidades
Ambiente de Control	<ul style="list-style-type: none"> Emitió normas generales, lineamientos, acuerdos, decretos y otros ordenamientos en materia de control interno. Dispone de un código de ética y de conducta, el cual es difundido entre su personal. Realizó acciones que forman parte del establecimiento de una estructura orgánica, atribuciones, funciones, responsabilidades y obligaciones de las diferentes áreas o unidades administrativas. Contó con un catálogo de puestos generales. 	<ul style="list-style-type: none"> No realizó acciones para el establecimiento de grupos de trabajo para dar respuesta a asuntos en materia de auditoría interna, administración de riesgos, control y desempeño institucional y obra pública.
Administración de Riesgos	<ul style="list-style-type: none"> Identificó los riesgos que pudieran afectar el cumplimiento de sus objetivos y metas. Realizó acciones para comprobar el correcto establecimiento de los objetivos y metas institucionales, así como, la determinación de la tolerancia al riesgo. La programación, presupuestación, distribución y asignación de recursos, se realiza con base en los objetivos estratégicos establecidos. Dispone de Lineamientos del Sistema de Control Interno que establecen la metodología para la administración de riesgos de corrupción. 	
Actividades de Control	<ul style="list-style-type: none"> Realizó acciones para comprobar que se establecieron políticas y procedimientos para mitigar y administrar los riesgos que pueden afectar el logro de los objetivos. Estableció los criterios para evaluar las políticas y procedimientos de los procesos sustantivos. Cuenta con sistemas informáticos que apoyen el desarrollo de sus actividades sustantivas, financieras y administrativas. Dispone de políticas de seguridad para los sistemas informáticos y de comunicaciones, así como las distintas licencias y contratos para mantenimiento y funcionamiento de equipos y software. 	
Información y Comunicación	<ul style="list-style-type: none"> Implementó acciones para comprobar que se tienen las líneas adecuadas de comunicación interna. Designó a los responsables de elaborar información sobre su gestión para cumplir con sus obligaciones en materia de presupuesto y responsabilidad hacendaria, contabilidad gubernamental, transparencia y acceso a la información pública, fiscalización y rendición de cuentas. 	<ul style="list-style-type: none"> No tiene un plan de sistemas de información que apoye los procesos por los que se da cumplimiento a los objetivos de la institución. No cuenta con un documento desarrollado de solución a contingencias de base de datos, el cual establezca el plan de recuperación de desastres.
Supervisión	<ul style="list-style-type: none"> Evaluó los objetivos y metas establecidos, respecto de su plan estratégico, a fin de conocer la eficacia y eficiencia de su cumplimiento. Realizó auditorías internas y externas en el último ejercicio fiscal. 	

FUENTE: Cuestionario de control interno aplicado a la SAF del Gobierno del estado de Yucatán para el ejercicio fiscal 2020.

Una vez analizadas las evidencias documentales proporcionadas por la entidad fiscalizada a cada respuesta del cuestionario de control interno y aplicado el instrumento de valoración determinado para su revisión, se obtuvo un promedio general de 93 puntos de un total de

100 en la evaluación practicada, lo que ubica a la SAF del Gobierno del Estado de Yucatán en un nivel de cumplimiento alto.

La Auditoría Superior de la Federación considera que la entidad fiscalizada ha generado y puesto en operación diversas estrategias y mecanismos de control razonables para las actividades que se realizan en la ejecución de los recursos del fondo, y están orientados a garantizar la eficacia en el logro de los objetivos institucionales, la confiabilidad de su información y el apego a las disposiciones jurídicas y normativas aplicables, en cumplimiento a la normativa aplicable.

Transferencia de recursos y rendimientos financieros

2. La Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), por medio de la Tesorería de la Federación (TESOFE), enteró de manera ágil, sin limitaciones, ni restricciones, conforme al calendario de enteros publicado, en los primeros 12 meses del año por partes iguales, los 871,418.5 miles de pesos correspondientes a los recursos del FAFEF del ejercicio fiscal 2020 asignados al Gobierno del estado de Yucatán, dichos recursos se transfirieron a la cuenta bancaria productiva que se contrató para tal fin, que de forma previa se hizo del conocimiento de la TESOFE para efectos de la radicación de los recursos; asimismo se comprobó que no transfirió recursos del FAFEF del ejercicio fiscal 2020 a otras cuentas bancarias, ni se incorporaron recursos locales o aportaciones de beneficiarios en la cuenta bancaria donde se manejan esos recursos, en cumplimiento a la normativa aplicable.

3. La SAF del Gobierno del estado de Yucatán ejerció de manera directa recursos del fondo por 581,583.9 miles de pesos, y transfirió de manera ágil y sin más limitaciones, ni restricciones, a otros entes ejecutores los recursos del fondo por 167,837.5 miles de pesos, a las cuentas bancarias productivas y específicas que se contrataron por dichos entes ejecutores, como se muestra a continuación:

RECURSOS DEL FAFEF 2020 TRANSFERIDOS A ENTES EJECUTORES
(Miles de pesos)

Dependencia ejecutora	Recursos del fondo transferidos	Rendimientos financieros transferidos	Importe total transferido	La dependencia administró los recursos del fondo en una cuenta bancaria que fue:		
				Productiva	Específica	Exclusiva
Secretaría de Administración y Finanzas del Gobierno de Yucatán	581,583.9	0.0	581,583.9	Si	Si	Si
Instituto para el Desarrollo y Certificación de la Infraestructura Física Educativa y Eléctrica de Yucatán	20,440.5	0.0	20,440.5	Si	Si	Si
Instituto de Infraestructura Carretera de Yucatán	53,072.5	0.0	53,072.5	Si	Si	Si
Instituto para la Construcción y Conservación de Obra Pública en Yucatán	88,864.3	0.0	88,864.3	Si	Si	Si
Junta de Agua Potable y Alcantarillado de Yucatán	5,460.3	0.0	5,460.3	Si	Si	Si
Totales	749,421.5	0.0	749,421.5			

FUENTE: Contratos de apertura, estados de cuenta bancarios, auxiliares contables y pólizas de egresos del Gobierno del estado de Yucatán.

Asimismo, se comprobó que las dependencias ejecutoras administraron los recursos que les fueron transferidos exclusivamente en las cuentas bancarias contratadas para tal fin y no realizaron transferencias a otras cuentas donde manejaron otro tipo de recursos, en cumplimiento a la normativa aplicable.

Registro e información financiera de las operaciones con recursos del fondo

4. El Gobierno del estado de Yucatán, por medio de la SAF, así como las dependencias ejecutoras designadas, registraron los ingresos del fondo en cuentas contables y presupuestales específicas debidamente identificadas, actualizadas y controladas, además dichos registros se encuentran respaldados con la documentación soporte correspondiente, en cumplimiento a la normativa aplicable.

5. El Gobierno del estado de Yucatán, por medio de la SAF, así como las dependencias ejecutoras designadas, registraron los egresos del fondo en cuentas contables y presupuestales específicas debidamente identificadas, actualizadas y controladas, además dichos registros se encuentran respaldados con la documentación original que cumple con los requisitos fiscales y que fue cancelada con la leyenda "Operado" e identificada con el nombre del fondo; asimismo, se comprobó que los pagos se realizaron en forma electrónica mediante abono en cuenta de los beneficiarios y con la verificación de los comprobantes fiscales en el aplicativo "Verificación de comprobantes fiscales digitales por internet" de la página de internet del Servicio de Administración Tributaria, se constató que se encontraban vigentes a la fecha de la auditoría, en cumplimiento a la normativa aplicable.

Ejercicio y destino de los recursos

6. El Gobierno del estado de Yucatán recibió 871,418.5 miles de pesos para ejercerse en el FAFEF del ejercicio fiscal 2020, y durante su administración se generaron intereses al 31 de diciembre de 2020 por 1,791.9 miles de pesos, por lo que el total disponible a esa fecha fue de 873,210.4 miles de pesos; por su parte, en el periodo enero a marzo de 2021 los recursos del fondo generaron intereses por 31.3 miles de pesos, por lo que el monto disponible al 31 de marzo de 2021 fue de 873,241.7 miles de pesos. De estos recursos, se constató que al 31 de diciembre de 2020 se comprometieron 873,210.4 miles de pesos que representa el 100.0% y se pagaron 825,979.1 miles de pesos, que representan el 94.6% de los recursos disponibles a esa fecha; asimismo, al 31 de marzo de 2021 se registraron pagos por un total 872,533.4 miles de pesos, lo que representó el 99.9% del total de los recursos disponibles a esta fecha, como se muestra a continuación:

EJERCICIO Y DESTINO DE LOS RECURSOS DEL FAFEF
CUENTA PÚBLICA 2020
(Miles de pesos)

Rubro / Concepto	Núm. de obras o acciones	Al 31 de diciembre de 2020		Al 31 de marzo de 2021		Recursos no comprometidos o no pagados dentro de los plazos establecidos	
		Comprometido	Pagado	Pagado	% del disponible		
Comprometidos y pagados							
Recursos aplicados a los objetivos del fondo							
Inversión en infraestructura física	43	165,543.2	122,692.4	164,866.2	18.9		
Saneamiento financiero	1	704,695.4	701,417.0	704,695.4	80.7		
Gastos Indirectos	1	2,971.3	1,869.2	2,971.3	0.3		
Subtotales	45	873,209.9	825,978.6	872,532.9	99.9		
Otras inversiones							
Comisiones bancarias		0.5	0.5	0.5	0.0		
Subtotales		0.5	0.5	0.5	0.0		
Totales (A)		873,210.4	825,979.1	872,533.4	99.9		
No comprometidos o no pagados		No comprometido	No pagado	No pagado	% del disponible	Reintegrados a TESOFE	Por reintegrar a TESOFE
Recursos no comprometidos		0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Intereses generados de enero a marzo de 2021		0.0	0.0	31.3	0.0	31.3	0.0
Recursos comprometidos no pagados		0.0	47,231.3	677.0	0.1	677.0	0.0
Totales (B)		0.0	47,231.3	708.3	0.1	708.3	0.0
		Total	Total	Total	% del disponible		
Disponible (A + B)		873,210.4	873,210.4	873,241.7	100.0	708.25	0.0

FUENTE: Estados de cuenta bancarios, registros contables, cierre del ejercicio del fondo al 31 de marzo de 2021 del Gobierno del estado de Yucatán.

De lo anterior, se determinó que, de los recursos disponibles del FAFEF del ejercicio fiscal 2020, al 31 de diciembre de 2020 se comprometió el 100% del recurso disponible, y existieron recursos comprometidos no pagados al 31 de marzo de 2021 por 677.0 miles de pesos e intereses generados en el primer trimestre de 2021 por 31.3 miles de pesos, los cuales fueron reintegrados a la TESOFE dentro de los plazos establecidos, en cumplimiento a la normativa aplicable.

7. El Gobierno del estado de Yucatán destinó recursos del FAFEF del ejercicio fiscal 2020 en 43 obras públicas de infraestructura física por un importe total de 164,866.2 miles de pesos; igualmente, se verificó la aplicación de recursos del FAFEF por concepto de gastos indirectos por 2,971.3 miles de pesos, que representan el 0.3% de los recursos disponibles, por lo que no rebasa el porcentaje permitido por la normativa para este concepto, que es de 3.0%, en cumplimiento a la normativa aplicable.

8. El Gobierno del estado de Yucatán destinó recursos del FAFEF del ejercicio fiscal 2020 por 704,695.4 miles de pesos para el saneamiento financiero, mediante la amortización de capital e intereses de 11 créditos de su deuda pública, celebrados con las instituciones financieras Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C., Banco Mercantil del Norte, S.A., Banco Nacional de México, S.A. Integrante del Grupo Financiero Banamex, BBVA Bancomer, Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero y HSBC México Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero, que permitieron coadyuvar a una reducción del saldo registrado al 31 de diciembre de 2020; igualmente, se verificó que contó con la autorización por parte de la legislatura local para gestionar, tramitar y contratar los créditos que dieron origen a la deuda pública, mediante los decretos de autorización publicados en el Periódico Oficial del Estado de Yucatán; por otra parte, presentó evidencia documental de su registro ante la SAF y en el Registro Público Único de Financiamientos y Obligaciones de Entidades Federativas y Municipios, en cumplimiento a la normativa aplicable.

9. El Gobierno del estado de Yucatán no destinó recursos del FAFEF del ejercicio fiscal 2020 para los siguientes rubros: saneamiento de pensiones y, en su caso, reformas a los sistemas de pensiones; la modernización de los registros públicos de la propiedad y del comercio locales, así como para modernización de los catastros; la modernización de los sistemas de recaudación local y para desarrollar mecanismos impositivos; o el fortalecimiento de los proyectos de investigación científica y desarrollo tecnológico; el sistema de protección civil; apoyo a la educación pública; ni a fondos constituidos para proyectos de infraestructura concesionada o aquéllos donde se combinen recursos públicos y privados, tampoco al pago de obras públicas de infraestructura que sean susceptibles de complementarse con inversión privada, así como a estudios, proyectos, supervisión, liberación del derecho de vía u otros bienes y servicios relacionados con las mismas, en cumplimiento a la normativa aplicable.

Transparencia del ejercicio de los recursos

10. El Gobierno del estado de Yucatán reportó en los cuatro trimestres del ejercicio fiscal 2020, información sobre el ejercicio, destino y resultados obtenidos de los recursos del FAFEF

del ejercicio fiscal 2020; asimismo, se determinó que existe congruencia entre lo reportado a la SHCP y los registros del cierre de este ejercicio, además que los datos fueron publicados en su página de internet; de igual forma, se constató que publicó la información financiera relativa a las características de las obligaciones de saneamiento financiero que se cubrieron con recursos del FAFEF del ejercicio fiscal 2020, conforme a la estructura y formato establecido por el Consejo Nacional de Armonización Contable y que dicha información es congruente con los recursos aplicados, en cumplimiento a la normativa aplicable.

Adquisiciones, arrendamientos y servicios

11. El Gobierno del estado de Yucatán no destinó recursos del FAFEF del ejercicio fiscal 2020 para adquisiciones, arrendamientos o servicios.

Obra pública

12. El Gobierno del estado de Yucatán, por medio de sus ejecutoras, Instituto para el Desarrollo y Certificación de la Infraestructura Física Educativa y Eléctrica de Yucatán (IDEFEEY), Instituto de Infraestructura Carretera de Yucatán (INCA Y), Instituto para la Construcción y Conservación de Obra Pública en Yucatán (INCCOPY), y la Junta de Agua Potable y Alcantarillado de Yucatán (JAPAY), adjudicaron 32 obras de conformidad con la normativa aplicable, considerando los montos máximos autorizados; 10 se adjudicaron de manera directa, 10 por invitación restringida y 12 por licitación pública; en los casos de excepción a la licitación pública, cuentan con el dictamen correspondiente; asimismo los contratistas no se encontraron inhabilitados por resolución de la autoridad competente, ni en los supuestos del artículo 69- B, del Código Fiscal de la Federación, en cumplimiento a la normativa aplicable.

13. El Gobierno del estado de Yucatán, por medio de sus ejecutoras, IDEFEEY, INCA Y, INCCOPY y JAPAY, formalizaron las obras públicas mediante contratos que cumplieron con los requisitos mínimos establecidos en la normativa; asimismo, se verificó que la entrega de los anticipos pactados y el cumplimiento de las obligaciones contraídas fueron garantizadas mediante las fianzas correspondientes presentadas por los contratistas, en cumplimiento a la normativa aplicable.

14. El Gobierno del estado de Yucatán, por medio de sus ejecutoras, IDEFEEY, INCA Y, INCCOPY y JAPAY, cumplió con los plazos de ejecución y montos pactados establecidos en los contratos de las obras públicas; asimismo, se verificó la aplicación de sanciones por incumplimiento a sus programas de obra, además que las obras se encontraron finiquitadas de acuerdo con la normativa; sin embargo, al corte de la auditoría, la obra denominada “Construcción del Campus de Las Escuelas de Educación Normal en la Localidad y Municipio de Mérida, Yucatán (Primera Etapa) Ubicada en la Calle 128 Entre 59-B Y 61-A Colonia Yucalpetén” con número de contrato OBP20-LP-INCCOPY-1FAF-023 no dispone del acta de entrega-recepción.

Con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, el Gobierno del Estado de Yucatán, por medio de la Secretaría de la Contraloría General del Estado de Yucatán, proporcionó el oficio número DPF-1432/2021 del 09 de noviembre de 2021, mediante el cual el Director de Programas Federales de la Secretaría de la Contraloría General del Estado de Yucatán, envió el acta de entrega recepción de la obra en comento, con lo que se solventa la observación.

15. El Gobierno del estado de Yucatán, por medio de sus ejecutoras, IDEFEEY, INCAY, INCCOPY y JAPAY, realizaron los pagos por concepto de obra pública y éstos estuvieron soportados con sus respectivas estimaciones, cuentan con la documentación soporte y que corresponden con el tiempo y conceptos pactados en los contratos, además se acreditó que se amortizó la totalidad de los anticipos entregados a los contratistas, en cumplimiento a la normativa aplicable.

16. El Gobierno del estado de Yucatán, por medio de sus ejecutoras, IDEFEEY, INCAY, INCCOPY y JAPAY, ejecutaron 17 obras de acuerdo con los plazos y especificaciones contratadas, las cantidades y volúmenes verificados son congruentes a los presentados en las estimaciones pagadas, y éstas se encuentran concluidas y en operación, en cumplimiento a la normativa aplicable.

17. De los 4 expedientes técnicos unitarios que fueron determinados como muestra de auditoría de las obras públicas ejecutadas mediante la modalidad de administración directa por el INCAY con recursos del FAFEF del ejercicio fiscal 2020, se comprobó que previo a la ejecución de las obras contó con el acuerdo respectivo, demostró tener la capacidad técnica y administrativa para su desarrollo y se realizaron de acuerdo con las especificaciones técnicas programadas, en cumplimiento a la normativa aplicable.

Resumen de Resultados, Observaciones y Acciones

Se determinaron 17 resultados, de los cuales, en 16 no se detectaron irregularidades y uno fue solventado por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó 871,418.5 miles de pesos, que representan el 100% de los recursos transferidos al Gobierno del estado de Yucatán mediante el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2020, el Gobierno del estado de Yucatán comprometió 873.210.4 miles de pesos que representa el 100.0% y pagó 825,979.1 miles de pesos, que representa el 94.6% de los recursos disponibles, en tanto que al 31 de marzo de 2021 pagó 872,533.4 miles de pesos que representó el 99.9% de los recursos disponibles a esa fecha.

En cuanto al ejercicio de los recursos del fondo, el Gobierno del estado de Yucatán sólo infringió la normativa relativa a la Ley de Obra Pública y Servicios Conexos del Estado de Yucatán, ya que se observó que, a pesar de estar terminadas las obras, una no disponía del acta de entrega-recepción; la observación determinada fue atendida por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este informe.

Asimismo, ha generado y puesto en operación diversas estrategias y mecanismos razonables en su sistema de control interno para las actividades que se realizan en la ejecución de los recursos del fondo y están orientados a garantizar la eficacia en el logro de sus objetivos, la confiabilidad de la información que genera y su ajuste a las disposiciones jurídicas y normativas aplicables, lo que fue corroborado con los resultados de la auditoría.

El Gobierno del estado de Yucatán cumplió con sus obligaciones de transparencia sobre la gestión de los recursos del fondo, ya que entregó con oportunidad a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público los informes trimestrales sobre el ejercicio, destino y resultados de los recursos que le fueron transferidos y los difundió entre sus habitantes; asimismo, se determinó que existe congruencia entre lo reportado a la SHCP y los registros del cierre de este ejercicio.

En cuanto a los objetivos del fondo, se cumplieron de forma razonable, ya que el Gobierno del estado de Yucatán destinó el 80.7% de los recursos pagados al saneamiento financiero, el 18.9 % a la inversión en infraestructura física y el 0.3% a los gastos indirectos inherentes a las obras de infraestructura, por lo cual se atendieron los conceptos de gasto establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal.

En conclusión, el Gobierno del estado de Yucatán realizó una gestión eficiente, transparente y razonable de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

L.C. Oswaldo Fuentes Lugo

Lic. Marciano Cruz Ángeles

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los

resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

Apéndices

Áreas Revisadas

La Secretaría de Administración y Finanzas del Gobierno de Yucatán (SAF), el Instituto para el Desarrollo y Certificación de la Infraestructura Física Educativa y Eléctrica de Yucatán (IDEFEEY), el Instituto de Infraestructura Carretera de Yucatán (INCAY), el Instituto para la Construcción y Conservación de Obra Pública en Yucatán (INCCOPY) y la Junta de Agua Potable y Alcantarillado de Yucatán (JAPAY).